| **Requisitos**  **Requisitos mínimos para la presentación de un Informe Técnico Sustentatorio para Actividades de Comercialización de Hidrocarburos a través de Establecimientos de Venta al Público de Hidrocarburos** | **Verificación** |
| --- | --- |
| **Anexo N° 1 de los Criterios Técnicos para la evaluación de los ITS aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 159-2015-MEM/DM** | |
| Relación con un Estudio Ambiental o con un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y vigente. |  |
| Encontrarse dentro del área que cuenta con Línea Base Ambiental (área estudio) a fin de identificar y evaluar los impactos y las medidas, programas o planes correspondientes; salvo que el Titular demuestre que las características ambientales del área colindante o adyacente en la que se pretenda realizar la modificación, ampliación y/o mejora tecnológica sean similares a las del área evaluada en el estudio ambiental aprobado. |  |
| En el caso de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), Plan de Adecuación Complementaria (PAC), Plan de Manejo Ambiental (PMA) o Planes de Adecuación (PAA) debe presentar información de Línea Base Ambiental. |  |
| No deberá afectar centros poblados o comunidades no considerados en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y vigente. |  |
| No deberá ubicarse ni involucrar Áreas Naturales Protegidas o sus Zonas de Amortiguamiento no consideradas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y vigente. |  |
| No deberá afectar o involucrar zonas arqueológicas no consideradas en el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y vigente. |  |
| **Anexo N° 2 de los Criterios Técnicos para la evaluación de los ITS aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 159-2015-MEM/DM** | |
| **I. Datos Generales.** | |
| Nombre del Proyecto. |  |
| Nombre del titular o proponente (persona natural o jurídica) |  |
| Representante legal (adjuntar vigencia de poder actualizado) |  |
| Datos de la consultora (registrada en SENACE) o de los profesionales(\*) especialistas colegiados y habilitados, que han elaborado el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica.  **(\*) Explicación:**  Cuando se hace referencia a “profesionales”, se entiende que como mínimo la exigencia es más de uno. Es decir, se requiere dos (2) profesionales como mínimo. Asimismo, cuando se hace referencia a “profesionales especialistas”, se entiende que los profesionales que participaron en la elaboración del ITS deben acreditar su experiencia en temas ambientales o en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental a través de, por ejemplo, el CV documentado. |  |
| Ubicación (geográfica y política). |  |
| Marco Legal. |  |
| Antecedentes (Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) aprobados; así como, así como ITS aprobados previamente |  |
| **II. Características del proyecto con IGA aprobado.** | |
| Descripción del área de influencia del proyecto con los componentes aprobados en su IGA, acompañado de un mapa y/o plano debidamente georreferenciado (Coordenadas UTM WGS 84). |  |
| **III. Proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica mediante el ITS.** | |
| Objetivo y alcance. |  |
| Sustentar en qué supuesto se encuentra el proyecto (modificación, ampliación y/o mejora tecnológica). |  |
| Descripción de las actividades y componentes que propone el ITS, como una modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica. |  |
| Mapa, plano o diagrama de las actividades y componentes aprobados en su IGA y, de las actividades que propone en el ITS, a nivel de factibilidad, en escala adecuada donde se visualice su contenido en coordenadas UTM DATUM WGS 84. |  |
| De ser el caso, indicar los recursos e insumos a requerirse para implementar el ITS; en caso involucrar recursos hídricos (provenientes de fuentes naturales), precisar la fuente, el volumen, el caudal, su tratamiento y disposición final; indicar las coordenadas de ubicación de los puntos de captación y descarga, que deberán estar plasmados en el mapa de componentes correspondiente al ITS. |  |
| Presentar un cronograma de ejecución y el costo de la modificación, ampliación y/o mejora tecnológica. |  |
| Presentar información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por la modificación, ampliación y/o mejora tecnológica (indicar la fuente de información primaria o secundaria). |  |
| Identificación y evaluación de impactos:   * Identificar las actividades que puedan causar impactos. * Identificar los factores o componentes y aspectos ambientales del entorno susceptibles de ser impactados. * Evaluación de Impactos. * Metodología de evaluación de los potenciales impactos ambientales. * Matriz de identificación de impactos ambientales potenciales productos de la modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica. * Descripción y evaluación de los potenciales impactos identificados, incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos. * Realizar una comparación de los impactos identificados en su IGA aprobado con los identificados en el ITS. |  |
| Implementación de los Planes o Programas de Manejo Ambiental que conlleven para cada uno de los impactos identificados en la modificación, ampliación y/o mejora tecnológica; así como, las medidas y acciones de seguimiento y control (monitoreo). |  |
| Modificación o Actualización del programa de monitoreo (componente, frecuencia, ubicación, parámetros y norma a cumplir), en caso corresponda. |  |
| Incorporación, Actualización o Modificación del Plan de Contingencias para el proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica, en caso corresponda. |  |
| Incorporación, Actualización o Modificación del Estudio de Riesgos para el proyecto de modificación, ampliación y/o una mejora tecnológica, en caso corresponda. |  |
| Plan de Abandono a nivel conceptual de las actividades y componentes del ITS |  |
| Conclusiones del ITS afirmando encontrarse en uno de los supuestos señalados en el artículo 40 del Decreto Supremo Nº 039-2014-EM. |  |